

CIRCULAR 12 DE 2023

(marzo 24)

<Fuente de Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: EMBAJADAS EN EL EXTERIOR CONSULADOS EN EL EXTERIOR
MISIONES EN EL EXTERIOR CANCELLERIA INTERNA
DE: JOSE ANTONIO SALAZAR RAMIREZ
ASUNTO: Actualización de la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SICEP II - Vigencia 2022

Respetados funcionarios:

De acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del artículo [2.2.16.4](#) del Decreto 484 de 2017, el cual señala la obligatoriedad para todos los servidores públicos de realizar la actualización anual de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público -SIGEP IP, solicitamos diligenciar la información correspondiente a la vigencia 2022.

Sobre el particular, es importante recordar que la plataforma fue actualizada al nuevo sistema SIGEP II, por lo cual se requiere tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Se deberá ingresar al siguiente enlace y solicitar la recuperación de contraseña:

<https://www.funcionpublica.gov.co/sigep-web/sigep2/index.xhtml?faces-redirect=true#no-back-button>

2. Una vez recuperada y actualizada la contraseña, se deberá cargar la información en la opción "Mi Declaración de Bienes y Renta", para efectos de la presente solicitud el tipo de declaración a reportar es "Periódica", la cual debe corresponder a la vigencia 2022, es decir, desde el 1° de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

3. Posterior al cargue y registro de la información se requiere imprimir, firmar y radicar el formato correspondiente en la Dirección de Talento Humano o enviarlo al correo electrónico consultasigep@cancilleria.gov.co a más tardar el 31 de mayo de 2023.

NOTA: Los funcionarios que hayan ingresado por primera vez al servicio de este Ministerio en el año 2023, no deben diligenciar la declaración periódica, toda vez que previamente se solicitó la declaración de "Ingreso" para la misma vigencia.

Con el fin de atender cualquier inquietud y agilizar el diligenciamiento de la declaración de renta, la Dirección de Talento Humano asignó a las servidoras CLAUDIA MIREYA RODRÍGUEZ RAMÍREZ y MARYURIS ESTEFANNYA CARDENAS LOPEZ, quienes podrán ser ubicadas en la extensión 1883, o en el correo electrónico consultasigeo@cancilleria.gov.co

Con esta actividad, como funcionarios estamos contribuyendo a mejorar la calidad de la información y damos cumplimiento a las obligaciones de orden constitucional, legal y

reglamentario.

JOSE ANTONIO SA LAZAR RAMIREZ

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

